

LO DICE EL PRESTIGIOSO DIARIO *EL COMERCIO*

Lo señalamos en innumerables oportunidades, en todos los podios, foros y entrevistas periodísticas: la dación del Decreto Supremo N° 047-EF, promulgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el 2003, para impulsar el turismo y precisar confusos dispositivos tributarios, fue legal, técnicamente viable y ajustada a los procedimientos señalados por el orden jurídico del país.

A más de cuatro años de su publicación (3 de abril de 2003) y luego del alboroto mediático generado por intereses políticos, el decano de la prensa peruana, el prestigioso diario *El Comercio* emitió un juicio contundente sobre el particular el domingo 20 de mayo de 2007. Al pasar revista sobre política nacional y conductas personales, sentenció: **A LA POSTRE, SE CONFIRMARÍA QUE EL DECRETO ESTABA AJUSTADO A LEY.** (*El Comercio*, sección política, pág. A 12. 20/5/7).



Visto en perspectiva, se trata de un juicio de alto valor y calidad; imparcial, objetivo y respetable. Con esta sentencia, de gran significado, cerramos una larga etapa signada por un lado por la intolerancia e incomprensión de algunos que se dedicaron, sin suerte, a mancillar honras; de otro, por la tolerancia, reflexión y decidida apuesta por el futuro.

Raúl Diez Canseco Terry
Mayo de 2007.